

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.944/2013

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

4.- Aprobación del Programa “Campaña de Ocio y Tiempo Libre” 2013.

Las cuotas de inscripción de los participantes constituyen precios públicos, según el concepto regulado en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

(TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Los precios públicos que se aprueban son:

- * 115 € para los Campamentos de 9 días.
- * 75 € para los Campamentos de 6 días.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, tal y como dispone el art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, o cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 7 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.